

buinal D. Felipe García Paraga y D. Antonio Navarro Pérez.

*Acuerdo del Tribunal Especial en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por D. Gabriel García Peñalver.*

Del mismo modo se da cuenta del acuerdo de dicho Tribunal especial en el recurso interpuesto por D. Gabriel García Peñalver, el cual es del tenor siguiente: "El Tribunal acuerda haber lugar al recurso de que queda hecho suicto declarando indebidamente la suspensión de empleo y sueldo del Oficial primero del Ayuntamiento de Campos del Río, Don Gabriel García Peñalver decretada por acuerdo de dicha Corporación de fecha 18 de marzo de este año debiendo ser repuesto el interesado en el referido cargo con derecho al abono por el Ayuntamiento del sueldo no percibido desde que aquella se acordó, digo decreto."

Y el Ayuntamiento acuerda recurrir del anterior acuerdo por medio del recurso de reposición, previo para interponer el oportuno Contencioso-Administrativo, por cuatro votos contra dos, siendo designado para ello el Regidor sindico D. Ricardo Valverde almuaidá.

Votaron a favor del recurso: D. Ricardo Valverde almuaidá, D. Francisco García Garmido, D. Fulgencio Fuentes Fuertes y la Presidencia. Y a favor del acuerdo del Tribunal Don Felipe García Paraga y D. Antonio Navarro Pérez.

Y Don Antonio Faura Viro en escrito fecho 13 del actual solicita se le cumplimiento a la resolución del Tribunal especial designado para entender en las correcciones suscitas a funcionarios municipales, la cual ordena se le responga en el cargo de secretario de este Ayuntamiento.

Y la Corporación acuerda por cuatro votos contra dos desestimar dicho escrito. Votan por la desestimación D. Ricardo Valverde almuaidá, D. Francisco García Garmido, D. Fulgencio Fuentes Fuertes y la Presidencia. Y por la reposición D. Felipe García Paraga y D. Antonio Navarro Pérez.

Igualmente se da cuenta de otro escrito que figura



*Escríto de Dnº Antonio Faura Vi-  
no solicitando se  
cumpla acuerdo del  
Tribunal Especial*

